



**FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN**  
**HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS**

**Acta Nº 42/2013**

En la ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Noviembre de 2013, siendo las 20,00 hs., reunido el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín, designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 04/05/2012; quienes pasan a considerar lo siguiente:

Exp. 149/13: INFORME del árbitro Gustavo Balmaceda, partido CONCEPCION PC vs. CU RICHEL Y ZAPATA División: MINI, disputado el 26/10/2013. INFORMADO: Eduardo Andrada (Técnico)

VISTO y CONSIDERANDO: lo actuado, el H.T. de Penas RESUELVE: Vito lo peticionado por el Sr. Eduardo Andrada, Técnico del club Richet y Zapata en el cual solicita reconsideración de la sanción impuesta. Que atento a lo manifestado y en virtud de que el sancionado no tiene antecedentes en esta Federación, este H Tribunal considera que se haga lugar al respectivo recurso planteado en tiempo y forma. Por ello se fija que la sanción aplicada sea modificada, debiendo abonar la suma de 10 (diez) entradas de primera div. en los plazos establecidos. Quedando la comunicación a cargo del club Richet y Zapata.-

Exp. 151/13: INFORME del árbitro Páez Ramón, partido C. A. Union vs. Andacollo (Sto. Domingo) División: PRE INFANTIL, disputado el 26/10/2013. INFORMADO: Padres y Simpatizantes del club Sto. Domingo (Andacollo)

VISTO y CONSIDERANDO: lo actuado. el H.T. de Penas RESUELVE: Sancionar al club Andacollo-Santo Domingo, según Art. 29, con multa por el valor de 20 (veinte) entradas de primera div, a pagar dentro de los 7 (siete) días de la publicación de la presente, conforme Acta 11 expte 59/13. Quedando la comunicación a cargo del Club.

Exp. 152/13: INFORME del árbitro Páez Ramón, partido C. A. Union vs. Andacollo (Sto.Domingo) División: PRE INFANTIL, disputado el 26/10/2013. EXPULSADO: Jugador Torres Agustín Lic Nº 5409 del club Andacollo (Sto. Domingo).-

VISTO y CONSIDERANDO: lo actuado, el H.T. de Penas RESUELVE: Aplicar al jugador Torres Agustín Lic Nº 5409 del club Sto Domingo, 2 (dos) fechas de suspensión a partir de su expulsión, según Art. 25 inc e. Quedando la comunicación a cargo del club.-

GExp. 153/13: INFORME del árbitro Mario Marquez, partido C. VALENCIANO vs. D.U. ESTUDIANTIL División: SEGUNDA, disputado el 05/11/2013. INFORMADO: Franco Nigro Lic Nº 6572 del club D.U. Estudiantil.

VISTO y CONSIDERANDO: lo actuado RESUELVE: Sancionar a Franco Nigro Lic. Nº 6572 del club D.U. Estudiantil, con 3 (tres) fechas de suspensión a partir de su expulsión, Art. 25 inc d. Quedando la comunicación a cargo del club D.U. Estudiantil.-

Exp. 154/13: INFORME del árbitro Carlos Fernández, partido Colon Jr. vs. Social San Juan División: SENIOR, disputado el 06/11/2013. EXPULSADO: Zorrilla Gonzalo Lic Nº 1825 del club Colon Jr.

VISTO y CONSIDERANDO: lo actuado, el H.T. de Penas RESUELVE: Aplicar al jugador Zorrilla Gonzalo Lic Nº 1825 del club Colon Jr 2 (dos) fechas de suspensión a partir de su expulsión. Art. 25 inc p. Comunicación a cargo del club Colon Jr.-

Exp. 155/13: INFORME del comisario deportivo Jorge Lucero, partido Richet y Zapata vs. U.D. Bancaria División: Primera, disputado el 06/11/2013.-

VISTO y CONSIDERANDO: Lo actuado, el H.T. de Penas RESUELVE: Sancionar al club CU Richet y Zapata por lo acontecido y reconocido, con el Art. 29, con multa por el valor de 30 (treinta) entradas de primera div. y seguir procedimiento establecido en Exp 59 Acta 11/2013, a pagar dentro de los 7 (siete) días de publicada la presente. Comunicación a cargo de del club.

*Dr. José Luis Fernández*

*Dr. José Luis Lavía*

*Sr. Raúl Ríos*

PUBLICACION DE LA PRESENTE: 13/11/2013